

RESOLUCION: Resolución de alta de oficio en la empresa ATILANO MARTINEZ PADILLA con C.C.C. 02103565945 con fecha real del alta 19/6/05 y fecha de efectos 06/02/06 y de baja de oficio con fecha real 19/06/05 y fecha de efectos 06/02/06, según comunicación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 06/02/06.

COD. CUENTA COTIZACION / N.º AFILIACION: 02-10150289-80

REGIMEN: Especial Agrario

RAZON SOCIAL: CARMEN MORENO SANTIAGO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Molinico de la Huerta, 53 - 1.º B 30530 CIEZA

RESOLUCION: Resolución inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha de efectos 23/9/05.

COD. CUENTA COTIZACION / N.º AFILIACION: 02-10116589-39

REGIMEN: Especial Agrario

RAZON SOCIAL: VASILKA ILIEVA KOSTOVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santísimo, 1 - 30400 CARAVACA DE LA CRUZ

RESOLUCION: Resolución inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha de efectos 15/06/05.

COD. CUENTA COTIZACION / N.º AFILIACION: 02-10116590-40

REGIMEN: Especial Agrario

RAZON SOCIAL: GEORGI PANAYOTO KOSTOV

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Santísimo, 1 - 30400 CARAVACA DE LA CRUZ

RESOLUCION: Resolución inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha de efectos 15/06/05.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Alicante

9355 Notificación a interesado.

Por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo preceptuado en los artículos 29.1.3.º, 35.2 y 43.3, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas,

bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-02-96) se han dictado resoluciones formalizando la baja de oficio de los trabajadores que se relacionan en el Régimen Especial Agrario.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

NAF: 30/1034399416.

Apellidos y nombre: Navarro Fernández, Juan Fco.

Domicilio: La Cruz, 13.

Localidad: Llano del Real.

Fecha baja: 30-04-2004.

Elda, 14 de junio de 2006.—El Director de la Administración, Julián Giménez Giménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Alicante

9358 Edicto de notificación de resoluciones de recursos de alzada contra actos del recaudador ejecutivo.

Don Miguel Ángel Garrido Falla, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante.

Hace saber: Ante la imposibilidad de practicar la notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra el acto del Recaudador Ejecutivo que se relaciona, por hallarse el interesado en situación de desconocido, ignorado paradero, ausente o rehusado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la citada resolución que se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial sita en la calle Enriqueta Ortega, número 2 de Alicante.

Asimismo, se advierte que contra dicha resolución y dentro del plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial.

Nombre/Razón Social: Marcos Sánchez Navarro

Domicilio: Vereda del Catalán, 40, 30162 - Santa Cruz

Expte. apremio: 03-09-98-55705

URE: 03/09

Acto recurrido: Embargo de cuentas bancarias

Resolución: Desistido

Fecha: 06/06/06

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Miguel Ángel Garrido Falla

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Islas Baleares

Administración 07/01 de Palma de Mallorca

9359 Comunicación de resoluciones declarando altas/bajas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, devueltos por los servicios de Correos.

La Directora de la Administración 07/01 de la Seguridad Social de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que resultando infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones:

Trabajador autónomo: Mariano Esteban García

N.A.F.: 300077352802

Fecha de alta real:

Efectos: 28-02-06

Fecha de baja real:

Efectos: 28-02-06

Fundamentos de Derecho:

Artículos 3, 4, 29, 35, 47 del R.D. 84/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE 27-02-96).

Artículo 13 del R.D.L. 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del 11 de julio), que regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá formular recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del día 27).

La Directora de la Administración N.º 07/01, Caridad Pérez de los Cobos Ayuso.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9353 Edicto de notificación de resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Jaime Carlos García Navarro con D.N.I. n.º 27.462.157L, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Procedimientos Especiales) en el expediente número 038/03 por los débitos que se relacionan en Anexo de la misma, contraídos con la Seguridad Social por la empresa Quierobar Murcia, S.L., y CIF B73110389, cuya parte dispositiva dice así:

«Declarar al Administrador don Jaime Carlos García Navarro, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Quierobar Murcia, S.L. y B73110389, cuyo importe que se reclama en esta resolución, es de 8.904,63 euros».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.